



CUDAP: EXP-UNC: 51903/2010
Córdoba, 2 de marzo de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la alumna **Rosana Lorena BUSTOS, D.N.I. N° 29.938.290, Matrícula N° 200861323** de la Escuela de Tecnología Médica, en la que solicita las equivalencias de las materias ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA, ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y TOPOGRÁFICA y FISIOLOGÍA rendidas y aprobadas en la Carrera Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similares de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la misma Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 5 se adjunta Fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos, Certificado de materias rendidas de la alumna Rosana Lorena BUSTOS;

- Que, se adjunta los programas y el informe presentado por los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas Anatomía Descriptiva y Topográfica, Fisiología Humana de la Escuela de Tecnología Médicas (fojas 6 a 17);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobadas sólo las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA (aprobada con 4 puntos) y FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 7 puntos), para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa la alumna en cuestión (fojas 18);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 19);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 24/02/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la alumna **Rosana Lorena BUSTOS, D.N.I. N° 29.938.290, Matrícula N° 200861323**, las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA (aprobada con 4 puntos) y FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 7 puntos) de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Bio- Imágenes, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°:
RP.sm.smz

Prof. Méd. Fogelio, Daniel Rizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

